

# Las enseñanzas universitarias en los presupuestos de 1988

Ignacio Liberal

En el siguiente artículo vamos a comentar, brevemente, las cifras y objetivos más importantes del Programa de Universidades en los Presupuestos de educación para 1988. El marco previo, referido a los Presupuestos de educación para 1988, ha sido ya analizado en el número anterior.

El presupuesto dedicado a universidades por el MEC, es decir, el presupuesto de las universidades no transferidas a las CC.AA. y sobre las que mantiene competencia el MEC, asciende en el proyecto de presupuestos para 1988 a 76.384 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 19,8 por 100 sobre el de 1987, una vez homogeneizado. Este incremento, ligeramente inferior al general del MEC para 1988, se recoge en el siguiente cuadro 1.

He aquí el desglose de las más importantes partidas:

## a) Gastos de personal

Junto con las referidas transferencias, el proyecto de presupuestos para 1988 incluye otros datos de fundamental importancia para las universidades: las plantillas del personal docente (funcionario y contratado) y no docente (funcionario), que, de acuerdo con el artículo 15 de la LRU, fija el Gobierno. Una aclaración: las cantidades llevan incluido el incremento del 4 por 100 que el Ministerio de Hacienda ha fijado para los funcionarios (ver cuadro 2).

## b) Inversiones

Merece la pena detenerse en las cantidades dedicadas a inversión en los presupuestos. Sabido es la situación especialmente conflictiva que viven las universidades por: 1.º, la dificultad de hacer frente al incremento de la demanda de plazas universitarias que se produce años tras año; 2.º, a la imposibilidad de, una vez admitidos, ofrecer una enseñanza de calidad al alumno, no pudiendo, en ocasiones, ni garantizar el espacio materialmente necesario dentro de las aulas; 3.º, la escasez de dotaciones, material didáctico, equipo escolar, etcétera, produciendo a la larga una grave situación de deterioro de las condiciones de la vida universitaria. Si a todo ello unimos, de un lado, la indefinición del consejo de universidades respecto de lo que sean los módulos objetivos que fijen la capacidad real de los centros y, de otro lado, la actual política de limitación de hecho del número de plazas a ofertar por numerosos centros, quedará claro el origen de los recientes conflictos estudiantiles. Las previsiones contenidas en el proyecto de presupuestos para 1988 no sólo no atajan las causas de esta situación, sino que garantizan, como de hecho se viene produciendo, un incremento de los alumnos que no pueden estudiar en el centro elegido en la opción, el mantenimiento del problema de los no admitidos y el progresivo deterioro de los medios materiales necesarios en el desarrollo de la vida universitaria.

Las cantidades destinadas por la JCIEE en inversiones para Universidades se recogen en el cuadro 3.

A estas cantidades habría que sumar, para obtener la cuantía total de los fondos destinados a inversiones en universidad, los dedicados por las propias universidades (que no suele pasar de los 1.000 millones en total), los incluidos en la ampliación de créditos producida durante dos años por el AES (en torno a los 2.500 millones) y los consignados en el Fondo de Compensación Interterritorial, de menor importancia. Con todo, puede concluirse que frente a un aumento constante de los alumnos que acceden a la universidad, ésta ha recibido, proporcionalmente al número de alumnos, menos dinero cada año. Pero no sólo en relación al número de alumnos, en pesetas constantes de 1984 las inversiones decrecen año a año. Si lo comparamos con las previsiones que el Plan 1984-87 del Ministerio de Economía y Hacienda contenía, el resultado es aún más escandaloso (cuadro 4).

Si en el pasado la falta de cumplimiento de sus propios planes, en lo que a inversiones en enseñanzas universitarias se refiere, ha sido patente, el futuro no es prometedor. En la documentación presupuestaria se incluye un programa de inversiones públicas, que en lo que a las enseñanzas universitarias se refiere fija las cantidades del cuadro 5.

Es decir, hasta 1991 los fondos destinados a la construcción de nuevos puestos escolares universitarios se mantendrán en niveles claramente insuficientes, no pudiéndose ni siquiera construir el número de puestos correspondientes al incremento del número de universitarios. Esta partida, como podrá juzgar el lector por la correspondiente a 1988, es, aproximadamente, la mitad del total de las inversiones; la otra parte se dedica a inversiones de reposición (constructora de edificios que sustituyan a los ya existentes, pero deteriorados, material, equipo escolar, etcétera) y a lo que parece va a sufrir destino parecido. Pongamos un ejemplo, para el curso 1987/88 el MEC prevé un aumento de 15.633 alumnos en las universidades de su competencia. Sin embargo, con los 5.236 millones de pesetas antes citados sólo podrá iniciar la construcción de 6.260 puestos. Hay, pues, un claro problema de recolocación de los alumnos.

### **c) Otros datos (homologación, investigación, etcétera)**

En el resto de los capítulos encontramos las siguientes partidas, a nuestro juicio destacables:

a) Dotaciones para incrementar las plantillas de los profesores universitarios, así como revisión de sus retribuciones: 3.248 millones de pesetas.

b) Incremento de la subvención a las universidades con consejo social: 8.333 millones de pesetas.

c) A las universidades con consejo social por inversiones de reposición: 912 millones de pesetas.

d) Fondo Nacional de Investigación Científica y Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento: 7.508 millones de pesetas.

En un breve comentario debemos señalar: 1º, que la partida a) será la que permita (?) ese incremento del 8 por 100 que ha anunciado para este año el MEC; 2º, que el MEC tiene un especial cuidado en financiar las actividades de los consejos sociales, a fin de que no sean gravosos para sus respectivas universidades. Ello le lleva a no escatimar en sueldos (como los que se ponen los secretarios de dichos consejos, en general no justificados por su dedicación al cargo), ni en financiación de mobiliario y equipo; 3º,

desaparecen los fondos que a través de la CAICYT dedicaba la universidad a la investigación. A partir de ahora y por obra y gracia del Plan (?) Nacional de Ciencia, la universidad queda integrada en el Programa de Promoción General del Conocimiento, administrándose sus fondos a través del Fondo Nacional de Investigación Científica. La investigación universitaria y la aplicación del artículo 11 de la LRU como generadora de ingresos para la universidad vía contratos, sufren así un nuevo cambio de rumbo. De hecho, hasta el momento, las relaciones entre las universidades y empresas se han mantenido al margen de los consejos sociales y éstos se han mostrado ineficaces para aportar, en general, nuevos ingresos. Con esta modificación de los fondos universitarios destinados a la investigación se está promocionando la idea de utilizar a los institutos universitarios de investigación como puentes de contacto entre lo más selecto de las universidades (al margen de la estructura departamental y de los consejos sociales) y las empresas. Este será, y es ya, un nuevo e importante paso en la privatización de la actividad investigadora de las universidades.

Un último dato, en la liquidación de los presupuestos de 1986 presentada por el Ministerio de Economía y Hacienda nos encontramos con que la tasa de ejecución de lo presupuestado ese año en el conjunto de las universidades e incluido el CSIC sólo ascendió al 73,28 por 100. Es decir, los recursos son escasos, pero tampoco se gastan íntegramente. ¿Por qué?

### **Objetivos del programa**

Este año el MEC ha llevado a cabo un llamativo recorte de las hojas de «prosa» que suelen acompañar a los presupuestos. Los objetivos que se contemplan no pasan de ser generalidades o reiteraciones: cumplimiento de la política de personal determinada en la LRU, tanto docente como del PAS; consolidación de la estructura departamental; reforma de los planes de estudio y titulaciones, etcétera.

Son de destacar, aunque vayan incluidos en el programa de becas y ayudas, el incremento de las becas concedidas a los universitarios, que suben en su cuantía media de 88.477 pesetas/año en 1987 a 125.402 pesetas/año en 1988, así con el aumento en 53.500 nuevos alumnos de los exentos de tasas. Incrementos aún insuficientes frente al simple cálculo de los gastos de un estudiante universitario. Frente a ello las tasas subieron un 5 por 100 (no un 4 por 100).

### **Nuestra crítica**

De nuevo, y éste es el segundo año, se obliga a los diputados a votar unos créditos sin facilitar documentación que permita conocer y valorar su suficiencia o insuficiencia. Pero aun así podemos hacernos una idea aproximada de lo que dan de sí estos presupuestos: en el capítulo de personal son la expresión de «perversión» de las categorías docentes incluidas en la LRU (abrigo de la denominación de profesores asociados y ayudantes en la reconversión de los PNN). Son, asimismo, los presupuestos de las plantillas de PAS insuficientes y mal pagadas y de la falta de fondos para gastos de funcionamiento. En inversiones significan el comienzo de un nuevo recorte en los fondos, destinados tanto a reposición como a construcción de nuevos puestos, y, por tanto, la expresión financiera de los problemas de los no admitidos, los rechazados de la primera opción, los discriminados por ser de la convocatoria de septiembre, etcétera. Significan, también, la marginación de la universidad, como tal, de las principales corrientes de investigación de nuestro país y la

ausencia de plan de ciencia y, por tanto, de definición del papel de la universidad dentro de él.